

Acacia si desgraciadam. ^{te} Negaren a seguir con
secuencias tristes a la licencia de grande con los demas
particulares urgentes y perentorios q. comprehende: y
entendidos por una Ciudad conferenciado lo conu. ^{te} auer
da: Que deviendo tener S. E. un exacto conocim. ^{te} a
quantas Parias. Se han acordado de q. Myrna
la licencia de Taigo p. q. no le expeditamente la falta
a San, Comunera a el Auditor honorario al Dipu.
y Diputado perpetuo. ^{te} Juan. a Paula Escal p. q. e.
pare a exponerlos a S. E. como S. con copia a ter
timonio de todas las parias. Temarav, como tambien
por ser el mismo q. en igual emano hace muy cor.
to tiempo Negro a S. E. con el objeto de elevarlos co.
mo lo hizo a los P. a S. M., q. en mismo ha in
vitado a algunos comerciantes p. q. e. fuesen sus embar
caciones q. se hallaban en este Puerto p. q. e. pasen al
de San a cargar a grano, y ha permitido el Gov.
q. se profesa y acusa a la Bandera Moruna un
Baque Ingles q. para al mismo intento p. q. e. en
sea apresado por los Corsarios, y q. espera el Ayuntam.
q. penetrado S. E. a quanto se ha executado en San irre
mediables apuros se devira disponer lo q. fuere de
su superior agrado, y luego q. Negro el citado Escal se
le abonaran los gastos al Viage seg. lo q. Manifesto
Noticiosa esta Ciudad a q. en la Nueva Poble
cion de Aguilar havia llegado un Baque cargado de
Taigo, otro a Levada, y otro con cargo a Maori, y q. al
parcer leava contrabando el S. Gov. a Ma Poble
cion particular. El Taigo a docientos m. de Sanaga, y
q. p. el Maori un capitán Ingles havia despachado
Propio p. a ver si lo podia afutar Acuerdo: Que mod.
a la absoluta licencia q. se le expeditamente a S. E. a S. E.
y a convidarse el Diputado a este Comin. ^{te} Juan. a S. E.
sa p. a averiguar si le ciere q. han llegado dos Baques

Comision al di
putado Herman
a Aguilar
la busca a Ma
1807

